DECRETO 2204 DE 1989

(septiembre 26)

por el cual se asignan unas funciones al Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, DECRETA:

Artículo 1° Los actos que expida el Ministro de Gobierno, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Salud, como Delegatario de funciones presidenciales, en desarrollo de las atribuciones que le fueron conferidas por el Decreto 2190 de 1989, cuya naturaleza exija la firma o autorización de los Ministros de Gobierno o de Salud, serán suscritos o refrendados por el Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de septiembre de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

GERMAN MONTOYA VELEZ.